

CUDAP: EXP-UNC:0059924/2014

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. Nora Z. Lamfri solicitando autorización para percibir honorarios por el dictado de un Seminario de posgrado *Política y Planeamiento de la Educación Universitaria* en el marco de la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, Dirección de Posgrado, de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Lamfri revista un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Planeamiento de la Educación", con vencimiento de su designación el 20 de noviembre de 2016;

Que la citada autorización, de carácter eventual, se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza 5/00 del Honorable Consejo Superior y la Resolución 90/02 del Honorable Consejo Directivo;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR a la Profesora NORA ZOILA LAMFRI, legajo 32965, a percibir honorarios en el marco de la Maestría en Docencia Universitaria, Dirección de Posgrado, de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, por el dictado del Seminario de Posgrado "*Integración de Posgrado*" durante la primera semana del mes de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 372

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES